

ACLARACIONES ACORDADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CARRERA PROFESIONAL EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017.

PREGUNTA: ¿CUAL ES LA FECHA LÍMITE PARA PUBLICAR LOS LISTADOS PROVISIONALES Y LOS DEFINITIVOS?

Los Comités de evaluación deberán remitir a la Dirección General de RRHH y RRLD la base de datos con los campos cumplimentados, el mismo día en el que se publiquen los listados definitivos en la gerencia. No obstante, se informa que la fecha límite para publicar los listados provisionales será la de 30 de noviembre de 2017.

PREGUNTA: COMO COMPUTA A EFECTOS DE CARRERA PROFESIONAL EL TIEMPO TRABAJADO CON NOMBRAMIENTO DE GUARDIA?

ACUERDO: En los nombramientos de guardias y para calcular los meses trabajados se sumará el total del tiempo trabajado en cada año natural y se dividirá entre 140 horas, señalando que en ningún caso el resultado podrá ser superior a 12 meses.

PREGUNTA: ¿COMO COMPUTA A EFECTOS DE CARRERA PROFESIONAL LAS REDUCCIONES DE JORNADA DE LOS PROFESIONALES POR CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL?

El personal titular de la reducción de jornada se le computará ese tiempo como trabajado a tiempo total y al personal que lo sustituye se le computará el porcentaje de tiempo real trabajado.